

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.**

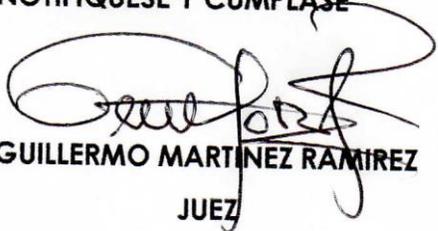
**Rdo. : 2018-311
NOMBRA CURADOR**

Ha transcurrido un considerable tiempo sin que al momento se haya hecho presente el abogado de pobre designado a la demandada dentro de este trámite, señora MARTHA LUCIA YEPES GIRALDO, es indispensable entonces, para continuar, nombrarle un nuevo abogado de pobre,

Para ello, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, se designa a la Abogada DIANA PATRICIA COVALEDA ECHAVARRIA, ubicable en I dirección CRA 49 49-73 PISO 14 OF 1412 MEDELLIN, teléfono 3146899404 3146899404 3146899404, email:<dipaco2717@gmail.com>

Comuníquese el nombramiento conforme lo prescrito en el Art. 47 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y notifíquesele el libelo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ